

**ACEITERA SAN MARIANO SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Aceitera San Mariano Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 2554 Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 23 de noviembre del año 2023 los Sres. Marzola Martín Andrés, D.N.I. 26.004.637, C.U.I.T. 20-26004637-4, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1977, de profesión industrial, con domicilio en calle Lehmann 432, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y VERA Luciana Alexis, DNI Nro. 37.154.622, CUIT Nro. 27-37154622-2, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 21 de diciembre de 1992, domiciliada en calle Malvinas Nro. 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Denominación de la Sociedad: Aceitera San Mariano S.R.L.

- Fecha de constitución: 23 de noviembre del año 2023.

- Domicilio: Soler 068 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, asesoramiento, mandatos, consignación, distribución, fraccionamiento, extrusión, prensado de todo tipo de cereales, oleaginosas, y productos agropecuarios para la obtención de aceites, harinas, alimentos balanceados, y todo tipo de derivados y subproductos; como asimismo la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de acopio, compra y venta de granos y subproductos; b) Transporte: Transporte de cereales, aceites y cargas a granel en el ámbito nacional e internacional; c) Exportación e Importación: previa inscripción en la matrícula y registros pertinentes, la empresa podrá intermediar en el comercio internacional para la comercialización de bienes vinculados a las actividades anteriormente descriptas

- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 50 (cincuenta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) dividido en 2.000 cuotas de \$1.000.- (pesos un mil).

- Composición de Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo del socio Marzola Martín Andrés DNI 26.004.637, quien actuará en representación de la sociedad, como gerente, usará la firma personal seguida de la palabra Gerente y la denominación de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

- Representación Legal: A cargo del Gerente Marzola Martín Andrés.

- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 515772 Mar. 12

AGROPECUARIA NUEVO TORINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA NUEVO TORINO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 93/2024, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 29-12-2023, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 45 y Acta de Directorio Nº 128, ambas de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: MARCELO CHAUTEMPS, D.N.I. Nº 22.957.024, CUIT Nº 20-22957024-3. Directores Titulares: MAURICIO CHAUTEMPS, D.N.I. Nº 26.220.989, CUIT Nº 20-26220989-0; GUSTAVO OSCAR FURLAN, D.N.I. Nº 17.877.836, CUIT Nº 20-17877836-7; VERONICA CHAUTEMPS, D.N.I. Nº 20.244.449, CUIT Nº 27-20244449-6. Director Suplente: ADA BEATRIZ BERRAUTE, L.C. Nº 4.447.558, CUIT Nº 27-04447558-3. Rafaela, 6/Marzo/2024.

\$ 50 516201 Mar. 12

LA FILOMENA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

(MOD. CLAUS CUARTA: CAPITAL)

- DESIGNACION DE GERENTE

(MOD. CLAUS. QUINTA: ADMINISTRACION)

- NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de P Instancia de Distrito NO 4 en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Manuel Rodrigo- a cargo del Registro Público, hace saber que en los autos caratulados "LA FILOMENA S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES (MOD.

CLAUS CUARTA: CAPITAL) - DESIGNACION DE GERENTE (MOD. CLAUS. QUINTA: ADMINISTRACION) - NUEVO TEXTO ORDENADO" - Expte. N0371/2023 - CUIJ: 21-05292585-9, se ha ordenado la

siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea no 14 de fecha 30/10/2023, Acta de Asamblea no 15 de fecha 28/11/2023 y Acta de Asamblea no 16 de fecha 27/12/2023 se resolvió ceder cuotas sociales, modificar la cláusula cuarta, designar gerente, modificar la cláusula quinta y la redacción de un nuevo texto ordenado.

CESIÓN DE CUOTAS

CEDENTE: Oscar Alfredo Reniero, DNI 11.473.044, CUIT N0 20-11473044-1, de apellido materno Speranza, nacido el 05 de marzo de 1955, divorciado, argentino, productor, con domicilio en calle 3 N033 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe
CESIONARIOS: Exequiel Oscar Reniero, DNI N029.163.681, CUIT N020-29163681-1, de apellido materno Bressan, nacido el 19 de junio de 1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 2 N0 87 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Selene Maricel Reniero, DNI N031.541.736, CUIT N027-31541736-3, de apellido materno Bressan, nacida el 25 de octubre de 1985, soltera, argentina, empleada, domiciliada en calle 2 N087 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Josué Reniero, DNI N036.439.885, CUIT N023-36439885-9, de apellido materno Bressan, nacido el 08 de noviembre de 1991, soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en calle 2 N087 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

VALOR TOTAL DE LA CESIÓN: \$ 6.000.000 (pesos seis millones).

CUARTO: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$200.000.-), representado en Un mil (1000) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. EXEQUIEL OSCAR RENIERO la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600.-)*, la Sra. SELENE MARICEL RENIERO la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil ochocientos (\$66.800.-); el Sr. JOSUÉ RENIERO la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600.-). Las cuotas suscriptas por los socios, se encuentran integradas en su totalidad."

QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Oscar Alfredo Reniero, DNI NO 11.473.044 quien revestirá el carácter de gerente, por el término de duración de la sociedad, con los derechos, obligaciones, prohibiciones, e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato; quien acepta el cargo para el que fuera designado y manifiesta no estar comprendido en las incompatibilidades del artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550. Gozando de todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la sola limitación de no transferir a título gratuito, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles e inmuebles, gravar con derechos reales los bienes de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución oficial o privada, nacional o extranjera, otorgar a una o más personas poderes especiales y/o judiciales, y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social. Tanto el o los gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. La garantía exigida por la Ley para el gerente será de \$300.000.(pesos trescientos mil) y se depositara en efectivo en la sociedad. La fiscalización estará cargo de todos los socios."

Dra. Maria Antonieta Nallip – Secretaria subrogante- Reconquista, 23 de febrero de 2024.-

\$ 500 515576 Mar. 12

INDUSTRIA PLASTICA AREQUITO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de INDUSTRIA PLASTICA AREQUITO SRL Edgardo Eugenio Nicolini, argentino, D.N.I. 11.655.782, CUIT 20-11655782-8, estado civil casado, nacido el 25/03/1955, industrial, con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, provincia de Santa Fe , Beatriz Isabel Rossi, argentina, D.N.I. 13.989.701, CUIT 27-13989701-9, estado civil viuda, nacida el 17/08/1962, ama de casa, con domicilio en San Lorenzo 1 445 de Arequito, provincia de Santa Fe, Corma Andrea Nicolini, argentina, DNI 30.621.791 , CUIL 27-30621791-2, soltera, nacida el 22/10/1984, ama de casa, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, provincia de Santa Fe. Emilce Laureana Nicolini, argentina, DNI 29.921.623, CUIL 27-29921623-9, soltera, nacida el 09/02/1983, docente, con domicilio en Lisandro de la Torre 1 595 de Arequito, provincia de Santa Fe , Matias Andrés Nicolini, argentino, DNI 32.986.020, CUIT 20-32986020-6, soltero, nacido el 31/03/1987, licenciado en kinesiología, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, provincia de Santa Fe, Adriel Edgardo Nicolini, argentino, DNI 33.594.2255 CUIT 20-33594225-7, soltero, nacido el 14 de abril de 1988, comerciante, con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, provincia de Santa Fe y Yamil Demían Nicolini, argentino. DNI 32.331.979, CUIT 20-32331979-1, soltero, nacido el 14 de enero de 1987 , odontólogo, con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, provincia de Santa Fe, manifiestan que han resuelto por unanimidad con fecha 08 de febrero de 2024:

1- Cesión de cuotas sociales: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con la cláusula novena del contrato social, la socia Beatriz Isabel Rossi vende cede y transfiere 25.000 cuotas de capital de la mencionada sociedad al socio Edgardo Eugenio Nicolini, el socio Matías Andrés Nicolini vende, cede y transfiere 8.000 cuotas de capital de la mencionada sociedad al socio Edgardo Eugenio Nicolini, la socia Emilce Laureana Nicolini vende, cede y transfiere 9.000 cuotas de capital de la mencionada sociedad al socio Edgardo Eugenio Nicolini y la socia Corina Andrea Nicolini vende, cede y transfiere 8.000 cuotas de capital de la mencionada sociedad al socio Edgardo Eugenio Nicolini

2- Modificación de cláusula quinta: Como consecuencia de las transferencias de cuotas de capital mencionadas se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta.- Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000,- (un millón de pesos) divididos en 100.000 (cien mil) cuotas de capital de \$ 10, - (diez pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, el socio EDGARDO EUGENIO NICOLINI la cantidad de 95.000 (noventa y cinco mil) cuotas de capital de diez pesos cada una, es decir la suma de \$ 950.000,- (novecientos cincuenta mil pesos), que se encuentra totalmente integrado, el socio ADRIEL EDGARDO NICOLINI la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de diez pesos cada una, es decir la suma de \$ 25.000,- (veinticinco mil pesos), que se encuentra totalmente integrado, y el socio YAMIL DEMIAN NICOLINI la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de diez pesos cada una, es decir la suma de \$ 25.000,- (veinticinco mil pesos) que se encuentra totalmente integrado.

\$ 180 515658 Mar. 12

HOURIET SOCIEDAD DE PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "HOURIET SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A. s/ Constitución De Sociedad", Expte. 21-05213059-7, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "HOURIET SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S . A . " . FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 11/09/2023. "SOCIOS: FIOURIET SERGIO VICTOR, nacido el 7 de Febrero de 1967, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N°; 17.900.731, de apellido materno PERETTI, estado civil Divorciado, de profesión Productor Asesor de Seguros, matricula N° 57233, CUIT 20-17908731-7, domiciliado en la calle 25 de Mayo 2418 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; HOURIET DAVID ANDRES, nacido el 11 de Enero de 1994, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 37.472.367, de apellido materno JERNOVICU, estado civil soltero, de profesión Productor Asesor de Seguros, matricula N° 85025, CUIT 2037472367-8, domiciliado en calle Chacabuco 1656 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; HOURIET CELESTE MACARENA; nacida el 29 de Febrero de 2000, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 42.332.121, de apellido materno JERKOVICH, estado civil soltera, de profesión Productor Asesor de Seguros, matricula N° 92733, CUIT 27-42332121-6, domiciliada en calle Chacabuco 1656 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; y HOURIET CELINA MARIEL, nacida el 9 de Agosto de 2002, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 44.064.617, de apellido materno JERKOVICH, estado civil soltera, de profesión Productor Asesor de Seguros, matricula N° 102303, CUIT 23-44064617-4, domiciliada en calle Chacabuco 1656 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: Su duración es de 99(noventa y nueve) autos. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, la siguiente actividad: Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000); dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de PESOS UNO (\$ 1) cada una; FOURIET SERGIO VICTOR, suscribe doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 1.-cada una, que representan Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) del Capital Social;. HOURIET DAVID ANDRES, suscribe ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal. de \$1.- cada una, que representan Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) de Capital Social; HOURIET CELESTE MACARENA, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$1.- cada una, que representan Pesos cincuenta mil (\$50.000) de

Capital Social y HOURIET CELINA MARIEL, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$1.- cada una, que representan Pesos cincuenta mil (\$50.000) de Capital Social. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. HOURIET SERGIO VICTOR, DNI 17.908.731, como DIRECTOR TITULAR, con el carga de PRESIDENTE, y el Sr. HOURIET DAVID ANDRES, DNI 37.472.367 como DIRECTOR SUPLENTE,

quienes durará por tres ejercicios en sus cargos. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de OCTUBRE de cada año. CEDE SOCIAL: 25 de mayo 2418 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.Santa Fe, 27 de Julio de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 165 515725 Mar. 12

INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Autos: “INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L s/ transferencia cuotas .x fallec. Petrocchi, Sergio Pedro (+ cuotas gananciales de socia maria ester modesti) Expte C.U.I.J. N° 21-05537242-7 en trámite por ante el Registro Público de Rosario.

“Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, juzgado a cargo del Dr. MARCELO QUIROGA, Secretaria O.P.S. dé la Dra. PATRICIA SILVESTRI, dentro de los autos caratulados: “PETROCCHI, SERGIO PEDRO s/Declaratoria De Herederos”, Expte. C.U.I.J. N° 21-02964546-6, se ha dispuesto la transferencia del 50% de las cuotas societarias INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L. que se encontraban a nombre del Causante SERGIO PEDRO PETROCCHI (6.130-Cuotas) y a nombre de la cónyuge supérstite MARIA ESTER MODESTI (1.370 Cuotas) por liquidación de la sociedad conyugal, en favor del Cónyuge Supérstite y de los Herederos declarados, y por lo cual las cuotas societarias quedan integradas de la siguiente forma, 1o) MARIA ESTER MODESTI, D.N.I. N° 6.411.773 (C.U.I.L. N° 23-06411773-4), argentina, nacida el 07/08/1951, de apellido.materno Michelutti, viuda en primeras nupcias con Sergio Pedro Petrocchi, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1.273) de la localidad de Pérez, la cantidad total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (3.750) Cuotas Societarias; 2°) CORINA CECILIA PETROCCHI, D.N.I. N° 29.041.767 (C.U.I.L. N° 27-29041767-3), argentina, nacida el 05/09/1981 de apellido materno Modesti, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Flavio Domizi, con domicilio real calle Medrano N° 1636 de la localidad de Pérez; la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.875) Cuotas Societarias; 3°) y MARIANELA CAROLINA PETROCCHI, D.N.I. N° 33.419.701 (C.U.I.L. N°27-33419701-3), argentina, nacida el 07/09/1986, de apellido materno Modesti, de estado civil casada en primeras nupcias con Iván Alberto Persichitti, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1.273 de la localidad de Pérez; la cantidad total de Total a transferir UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.875) Cuotas Societarias. Todo lo cual representan SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas (50%) del Capital Social de Industria del Huevo S.R.L.”.

\$ 150 515703 Mar. 12

JUAN CACHAN AGROINSUMOS SAS

ESTATUTO

1)-Socios: JUAN CACHAN, argentino, titular del D.N.I. N° 33.961.589, C.U.I.T. N° 2033961589-7, nacido en fecha 20/07/1988, casado en primeras nupcias con Romina Rojas domiciliado en calle Avenida Fuerza Aérea, barrio San Marino N° 2350, Lote 173, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante;

2)-Fecha de instrumento: 15/01/2024;

3)-Denominación: "JUAN CACHAN AGROINSUMOS S.A.S.";

4)-Domicilio Legal -Sede Social: Junín N° 191 Piso 4 Oficina 6, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comercialización de semillas, herbicidas, fertilizantes, funguicidas y agroquímicos;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$500.000,00 (pesos quinientos mil). El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN CACHAN, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de JUAN CACHAN, argentina, D.N.I. N° 33.961.589 quien actuará con el cargo de administrador titular; MILAGROS MACARENA VELA, argentina, D.N.I. N° 37.894.975 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 150 515633 Mar. 12

KATTY TOUR S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

EXPTE 5632/2023: Por disposición de juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Fecha del instrumento 15 de diciembre de 2023.

\$ 50 515669 Mar. 12

LIFE PRODUCCIONES S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: "LIFE PRODUCCIONES S.A.S. s/ Constitución 30 Años- \$240.000(\$240.000 A VN \$1) 30/06- SAN MARTIN 523 DE SALTO GRANDE- TR: \$1.620. CUIJ Nº 21-05536312-6", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto COMPLEMENTARIO del publicado en fecha 09 de Febrero del 2024, a los fines de la aclarar el número de D.N.I. de la socia y administradora titular, el objeto social, la cantidad y el valor nominal de las acciones que componen el capital social, y la ciudad donde se encuentra la sede social, y de mencionar al Administrador suplente, conforme lo ordenado en el decreto de fecha 26 de Febrero de 2024 en los caratulados LIFE PRODUCCIONES S.A.S. s/ Constitución 30 AÑOS- \$240.000(\$240.000 A VN \$1) 30/06-

SAN MARTIN 523 DE SALTO GRANDE- TR: \$1.620. CUIJ Nº 21-05536312-6", tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rosario, a saber:

SOCIA Y ADMINISTRADORA TITULAR:

- Sra. ROVETTO MONICA ANA, argentina, Profesión jubilada , DNI Nº 12.631.679, Casada, domiciliada en calle San Martín 531 de la ciudad de Salto Grande, Departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE:

- Sr. PEREZ ALEJANDRO, argentino, Profesión empleado, D.N.I. Nº 38.899.633, Soltero, domiciliada en calle Valle de Huaura Nº 252 de la ciudad de Salto Grande, Departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, realización exhibición, distribución y explotación de servicios de difusión y generación de contenido de audio, de sonido, fotografías y comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades, y su creación, planeamiento, difusión, publicación, administración de campañas de publicad, coberturas de eventos tanto públicos, como privados en cualquiera de los formatos ms arriba enunciados y actividades conexas. Asimismo se dedicara al

alquiler, montaje e instalación de equipos de audio y video de última generación para satisfacer las necesidades de todo tipo de eventos. Se preverán servicios de alquiler de sistema de sonido profesionales, iluminación, proyectores, pantallas, cámaras, equipos para realizar video llamadas, y cualquier otro equipo audiovisual requerido para los eventos mencionados contando con la provisión de operarios capacitados para su correcto uso durante el periodo que dure el evento .A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social.

CAPITAL SUSCRITO: El capital se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), representado por doscientos cuarenta mil acciones ordinarias, con un valor nominal de pesos uno (\$1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349, suscripta e integrada de la siguiente forma:

- ROVETTO MONICA ANA, es titular de DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) acciones que representan un valor de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), totalmente integrada.

Domicilio y sede social: En la ciudad de Salto Grande, Departamento de Iriondo Provincia de Santa Fe, con sede social en San Martín N° 523 de la ciudad de Salto Grande, Departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 515635 Mar. 12

LA FILOMENA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1a Instancia de Distrito N° 4 en lo. Civil y. Comercial, D. Juan Manuel Rodrigo- a, cargo del Registro Público, hace saber que, en. los autos caratulados: "LA FILOMENA SRL. s/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS CUARTA: CAPITAL) - DESIGNACION DE GERENTE (MOD. CLAUS. QUINTA.; ADMINISTRACION) -NUEVO TEXTO ORDENADO" —.Expte.N°371/2023 9- CUIJ: 21-052925859, se ha ordenado la siguiente publicación.125

Por Acta de Asamblea n° 14 de fecha 30/10/2023, Acta de Asamblea n° 15 de fecha 28/11/2023 y Acta- de, Asamblea n° 16 de fecha 27/12/2023 se resolvió ceder cuotas sociales, modificar la cláusula cuarta, designar gerente, modificar la cláusula quinta y la redacción de un nuevo texto ordenado.

CESIÓN DE CUOTAS

CEDENTE: Oscar Alfredo Reniero, DNI 11.473.044, CUIT N°2011473044-1 , de

apellido materno Speranza, nacido el 05 de marzo de 1955, divorciado, argentino, productor,, con domicilio en calle 3 N° 33 de la ciudad de Avellaneda departamento General Obligado-,provincia de Santa Fe CESIONARIOS: Exequiel Oscar Reniero, DNI N° 29163681, CUIT N°2029163681-1, de apellido materno Bressan, nacido el-19 de junio de 1982.. soltero, argentino comerciante, domiciliado en calle 2 N°87 de la ciudad de Avellaneda, . departamento General Obligado, provincia de Santa Fe,;Selene Maricel Reniero., DNI N°31.541736, CUIT N°273 15417363, de

apellido materno Bressan, nacida el 25 de octubre de 1985, soltera, argentina, empleada, domiciliada en calle 2 N°87 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Josué Reniero, DNI N°36.439.885, CUIT N°-23-36439885-9, de apellido materno Bressan, nacido el 08 de noviembre de 1991, soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en calle 2 N°87 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

VALOR TOTAL DE LA CESION \$ 6.000.000 (pesos seis millones). ,

CUARTO: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$200.000.—), representado en Un mil(1000) cuotas sociales de pesos doscientos, (\$200.—) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. EXEQUIEL OSCAR RENIERO la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta .y seis mil seiscientos (\$66,600. la Sra. SELENE MARICEL RENIERO la cantidad de trescientas treinta y cuatro(334) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil ochocientos (\$66.800.-); al Sr. JOSUÉ RENIERO la cantidad de trescientas treinta—y tres (333-) cuotas sociales representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos (566.600.-). Las cuatas suscriptas por los socios, se encuentran integradas en su totalidad.

QUINTOS: La administración, .representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr, Oscar Alfredo Reniero, DNI N° 1.471,044- quien revestirá el carácter de gerente, por el término de duración de la sociedad, con los derechos, obligaciones, prohibiciones, e incompatibilidades que establecen las leyes .y el presente contrato; quien acepta el cargo para el que fuera designado y manifiesta no estar comprendido en las incompatibilidades del artículo 264 de la Ley General de Sociedades -19.550.. Gozando de todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la socia limitación de no transferir a título gratuito., pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles e inmuebles-, gravar con derechos reales los bienes de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución oficial o privada,. nacional o- extranjera,.otorgar a una o, más, personas poderes especiales— y/o judiciales, y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social.. Tanto el o- los gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. La garantía exigida por la Ley para el gerente será de \$300.000.- , (pesos trescientos mil y se depositara en efectivo en la sociedad. La fiscalización estará cargo de todos los socios.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante Reconquista, 23 de febrero de 2024.

\$ 500 515576 Mar. 12

MAPA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: MAPA S.R.L.-

C.U.I.T. : 30-57942667-1.

Fecha: la fecha del instrumento de cesión de cuotas es el 3 de marzo de 2023.-

Cesión de cuotas: El Sr. Adalio José Ramón cede en carácter de donación nueve mil cien (9.100) cuotas de capital que posee MAPA S.R.L. al Sr. Adalio Sebastián José cuyo valor nominal de cada cuota es de diez pesos (\$10), sumando así noventa y un mil pesos de capital social. (\$91.000.).

Capital: El Sr. Adalio Sebastián José suscribe diecisiete mil doscientas setenta (17.270) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de pesos ciento setenta y dos mil setecientos pesos (\$172.700), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.

La Sra. Adalio Mariana Beatriz suscribe dos mil setecientos treinta

(2.730) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de pesos veintisiete mil trescientos pesos (\$27.300), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.-

Designación de gerentes: se resuelve por unanimidad designar a los

Sres. Adalio Sebastián José y Adalio Mariana Beatriz como único nuevo socio gerente de la sociedad.

\$ 100 515599 Mar. 12

FRANCISCO JOSE MARI S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar edictos respecto de Los autos caratulados: "MARI, FRANCISCO JOSE s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEL SR. MARI FRANCISCO", CUIJ Nro. 21-05536601-9, en relación a la TRANSFERENCIA de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento el causante FRANCISCO JOSE MARI, DNI N° 6.062.796, nacido el 14 de octubre de 1945, hijo de Francisco Mari y Josefa Curia, casado, con último domicilio en calle Sarmiento 4899 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en relación a la Sociedad "FRANCISCO JOSE MARI S.R.L", con domicilio en calle Sarmiento 4899 de Rosario, con objeto panadería, cuyo contrato se encuentra inscripto en Contratos el 22 de agosto de 1972 al tomo 123, Folio 3087, Número 1124 de fecha 7 de Julio de 1994, al tomo 145, Folio 10154, Número 1039 de fecha 20 de Julio de 2006, al Tomo 157, Folio 14790, Número 1135, y reactivación de fecha 23 de marzo de 2017 al Tomo 168, Folio 7129, Número 441, consistentes en 180.000 (ciento ochenta mil) cuotas sociales a valor de \$1 (un peso) cada una, representativas de un capital social de \$180.000 de propiedad del causante y su cónyuge supérsite NORMA DORA KARABIN, DNI N° 11.479.255, correspondiendo 90.000 (noventa mil) cuotas sociales a cada uno de ellos, a favor de:

1) 90.000 (noventa mil) cuotas sociales a NORMA DORA KARABIN, DNI N° 11.479.255, CUIT/CUIL Nro. 27-11479255-7, argentina, viuda, con domicilio real en calle Sarmiento 4899 de Rosario, Pcia. de Santa Fe,

2) 90.000 (noventa mil) cuotas sociales a CRISTIAN LEONARDO MARI, DNI N° 30.379.785, CUIT/CUIL Nro. 20-30379785-9, argentino, soltero, con domicilio real en calle Moussy 850 Piso 1

Departamento A de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 150 515653 Mar. 12

PROSPERSA S.A

ESTATUTO

1.- SOCIOS: MORCILLO, SILVIA MIRIAM, DNI 11874427, CUIT 27-11874427-1, argentina, nacida 20/01/1956, domicilio Larrechea 1565 Rosario, jubilada, divorciada; y MARIN, MILAGROS, D.N.I. 34934566, CUIT: 2734934566-3, argentina, nacida 16/03/1990, domicilio Larrechea 1565 Rosario, soltera, comerciante.

2. FECHA CONSTITUCIÓN: 29 de diciembre de 2023.

3.- DENOMINACIÓN: PROSPERSA S.A.

4.- OBJETO SOCIAL: Venta al por menor de golosinas, alfajores, galletitas, productos alimenticios, tabaco y bebidas.

5. DOMICILIO: Larrechea 1565 - Rosario.

6.-PLAZO DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.-CAPITAL: \$500.000 representado por 5.000 acciones valor nominal \$100 cada una, no endosables, ordinarias.

8.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 y 5. DIRECTOR TITULAR: Milagros Marin, DIRECTOR SUPLENTE: Morcillo, Silvia Miriam.

9.-FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

10-FISCALIZACION: a cargo de los accionistas.

11- REPRESENTACION LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 515601 Mar. 12

PERFUMERIA SUSEX SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Leonetti, Roberto Carlos Esteban, D.N.I. 22.679.469, C.U.I.T. Nro. 20-22679469-8, nacionalidad argentina, nacido el 27/03/1972, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Bozzo, Sandra Beatriz, con domicilio en René Favalaro 417 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; domicilio electrónico: estudiocontablecdg@hotmail.com; y Andreolli, Maria del Carmen, D.N.I. 16.498.576, C.U.I.T. Nro. 27-16498576-3, nacionalidad argentina, nacido el 13/09/1964, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr Gorosito, Juan Carlos, con domicilio en Sarmiento 104 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, domicilio electrónico: estudiocontablecdg@hotmail.com.

Los socios por unanimidad deciden la reconducción, el aumento de capital y cambio de domicilio de la sociedad.

2) Fecha del instrumento: 07 de febrero de 2.024 y 27 de febrero de 2024.

3) Razón Social: PERFUMERIA SUSEX S.R.L.-

4) Modificación de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en René Favalaro BIS Nro. 455 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe. Por tal motivo, la cláusula SEGUNDA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en René Favalaro BIS Nro. 455 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero Domicilio electrónico: estudiocontableca@hotmail.com.

5) Objeto Social: venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y perfumería.

6) Plazo de Duración: Reconducción: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 26 de Octubre de 2023 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LS., los socios Leonetti, Roberto Carlos Esteban y Andreolli, Maria del Carmen resuelven por unanimidad reconducir el mismo por el plazo de diez años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario. Por lo que la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: DURACION El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la inscripción registral de la presente reconducción ante el Registro Público de Comercio.

7) Aumento de Capital Social: La sociedad tiene un Capital de pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, suscriptas e integradas a la fecha del presente instrumento. Lo

socios resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social hasta completar la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), siendo el importe a suscribir, luego de deducirle el capital originario, de pesos trescientos mil (\$ 300.000), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a treinta mil cuotas (30.000) de pesos diez (\$ 10,00) cada una. La suscripción del referido aumento de Capital la efectúan los socios estableciéndose un setenta por ciento (70%) para el socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban y el treinta por ciento (30%) restante para la socia Andreolli, Maria del Carmen, y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento también en efectivo. Como consecuencia de las modificaciones instrumentadas, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El Capital Social asciende a pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00); y b) la socia Andreolli, Maria del Carmen suscribe

quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Leonetti, Roberto Carlos Esteban que en este acto se designa como socio gerente, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (31) de Agosto de cada año se confeccionara un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.350 y sus modificatorias.

\$ 250 515619 Mar. 12

PROWIL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de fecha 5 de febrero de 2024 se decidió ampliar la gerencia actualmente en ejercicio, la que entonces quedará compuesta por los Sres. Juan Cruz DE ELIA, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.674.112, C.U.I.T 20-23674112-6, nacido el 20 de noviembre de 1973, de profesión médico veterinario, casado en primeras nupcias con Florencia Mercedes Carrera, con domicilio en la calle Blvd. Villada N° 2638 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Alejandro Ramón MAMMANA, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 21.825.219, C.U.I.T 20-21825219-3, nacido el 12 de octubre de 1970, de profesión médico veterinario, casado en primeras nupcias con María Fernanda Rodriguez de Lara, con domicilio en la calle Mitre N° 2524 Casa 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 515591 Mar. 12

RIO PARANA CARGAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, en autos caratulados: RIO PARANA CARGAS S.A. s/Designación De Administradores 2105212538-0. Por decreto de fecha 18 de Diciembre del año 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber que por instrumento privado de fecha 25 de Enero de 2023, se designaron las nuevas autoridades del Directorio; el Sr. ANDRES SEBASTIAN ROSSI, DNI 18.536.984, argentino, empleado, nacido el

27/12/1967, CUIT 20-18536984-7, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral N°1283 de la Ciudad de Santa Fe como PRESIDENTE y el Sr. ALEJANDRO LUIS ROSSI, argentino, nacido el 17/02/1962, DNI: 14.479.219, CUIT: 20-14479219-0, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 8301 de la Ciudad de Santa Fe como DIRECTOR SUPLENTE de RIO PARANA

CARGAS S.A..Santa Fe, 28 de Febrero de 2024.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 515687 Mar. 12

ROSA BLANCA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: “ROSA BLANCA S.A.”, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Extraordinaria , Acta n° 48, celebrada el 07 de agosto de 2023, se determinó la composición del Directorio, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airolti, argentino, DNI N° 11.750.549, C.U.I.T.: 2311750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1450 de la Ciudad de Rosario; Vicepresidente: Sergio Alejandro Airolti, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T.: 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en Calle José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario; y Director suplente: Sandra José Airolti argentino, D.N.I. N° 17.807.192, C.U.I.T.: 27-17807192-6, nacida el 05 de marzo de 1966, soltera, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 451 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 515625 Mar. 12

ROAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio y de la sindicatura de ROAGRO S.A. designada por asamblea de fecha 4 de enero de 2024 para tres ejercicios: Presidente Joaquín Ámuchastegui, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1969, D.N.I. 20.298.430, C.U.I.T. 20-20298430-5, casado, con domicilio en la calle Ernesto Palacios N° 9266 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente:

Patricio Jorge Richards, de nacionalidad argentino, abogado, nacido el 28 de marzo de 1981 D.N.I. 28.803.617, C.U.I.T. 23-28803617-9, casado, con domicilio en la calle Av. L.N. Alem N° 619 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Titular: Pedro Amuchastegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 2 de octubre de 1972, D.N.I. 22.896.387, C.U.I.T. 23-22896387-9, casado, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 Piso 10 de la ciudad de Rosario. Director Titular: Andrés Leonardo Vittone, de nacionalidad argentino, abogado, nacido el 14 de septiembre de 1972, D.N.I. 22.860.852, C.U.I.T. 20-22860852-2, casado, con domicilio en la calle Av. L.N. Alem N° 619 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente:

Alfonso Amuchástegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 31 de julio de 1974, D.N.I. 23.792.236, C.U.I.T. 20-23792236-1, casado, con domicilio en la calle Montevideo N° 2448 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario.

Síndico Titular: Fernando Andrés Candia, de nacionalidad argentino, abogado, D.N.I. 32.103.407, C.U.I.T. 20-32103407-2, nacido el 30 de marzo de 1986, soltero, con domicilio en la calle Güemes N° 2012 de la ciudad de Rosario.

Síndica Suplente: Julia Zanchi, de nacionalidad argentina, abogada, D.N.I. 35.463.580, C.U.I.T. 27-35463580-7, nacida el 25 de junio de 1991, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez N° 527 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 100 515590 Mar. 12

RAI-METAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: 'Expte N° 62/2024 RAI-METAL S.A.S. s/constitución de sociedad (CUIJ N° 21-05396459-9)', se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la ley 19.550, atento a la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad:

Datos de los socios: RAIMONDO Raúl Ramón; nacido el 18 de junio de 1955; con domicilio en Av. San Martín N° 474 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe : DNI N° 11.564.356; CUIT N° 20-11.564.356-9 de profesión Comerciante y de nacionalidad argentina.

Fecha de instrumento constitutivo: 08 de febrero de 2024.

Denominación social: "RAI-METAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".

Domicilio y sede social: en Av. San Martín N° 474 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo sillas, sillones, mesas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica. b) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas —industrializadas o no— relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. c) En forma directa y/o asociada a terceros la comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y/o al por mayor de artículos de bazar, menaje, regalería y electrodomésticos; incluyendo representaciones y franquicias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los representantes manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente establecida por el Artículo 299 inciso 42 de la precitada Ley de Sociedades, ni las comprendidas en la Ley Provincial Nº 13.154.

Capital social y aporte de los socios: El capital social es de Cuatro millones de pesos (\$4.000.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de Diez mil pesos (\$10.000) valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra totalmente en efectivo de acuerdo con el aporte de los accionistas conforme se detalla; RAIMONDO Raúl Ramón: Cuatrocientas (400) acciones suscriptas; con un monto de integración del 25% del capital suscrito al momento de constitución.

Administración: A cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titular: RAIMONDO Raúl Ramón DNI Nº 11.564.356 y Suplente: FERREIRA dos SANTOS, María DNI Nº 11.835.563-

Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de Mayo de cada año.

Rafaela, 28 de Febrero de 2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 230 515683 Mar. 12

SEIN S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero de 2024, se reúnen todos los socios de SEIN S.R.L., Walter Orlando Hidalgo, argentino, nacido el 25 de mayo de 1961, DNI N° 14471614, CUIT 20-14471614-1, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1645 de Funes y Evangelina Noemi Manrique, argentina, nacida el 31 de julio de 1970, DNI N° 21516936, CUIT: 27-21516936-2, casada en primeras nupcias con Walter Hidalgo, comerciante, domiciliada en calle Dorrego 1441 de Funes, provincia de Santa Fe, y convienen de común acuerdo y por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad. El nuevo domicilio es calle Dorrego 1441 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

A raíz de esta modificación, el Contrato Social en su Cláusula Primera queda redactado de la siguiente manera: “La sociedad se denominará SEIN S.R.L. y tendrá el domicilio legal en calle Dorrego 1441 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el que se podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero, a los efectos de la expansión y desarrollo de la sociedad.

\$ 50 515704 Mar. 12

SAVE AS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: “Save As S.A.S. s/ Constitución 99 Años \$ 400.00 (4.000 A VN \$ 100) 31/12 - PUEYRREDON 32 BIS” CUIJ N° 21-05537148-9 de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 Inc. 1) de la Ley 19550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Save As S.A.S., de acuerdo a lo siguiente:

I.- Accionistas: Joaquín Loinaz, DNI 36.691.326, CUIT número 20-36691326-3, Argentino, de 31 años de edad, nacido el 21/04/1992, masculino, de profesión economista, estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre 266 PISO 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ciro Marrone, DNI 36.691 .467, CUIT número 20-3669146-7, Argentino, de 31 años de edad, nacido el 18/05/1992, masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2537, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Lucas Quaranta, DNI 36538620, CUIT número 20-36538620-0, Argentino, de 31 años de edad, nacido el 05/02/1992, masculino, de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 53, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Agustín Vaisman, DNI 36691053, CUIT número 20-36691053-1, Argentino, de 31 años de edad, nacido el 17/02/1992, masculino, de profesión Arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

II.- Fecha instrumento constitutivo: 26 de Enero de 2024.

III- Razón social: “Save As SAS.”

IV- Domicilio social: Pueyrredón 32 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V- Objeto de la sociedad: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) LOGÍSTICA y SERVICIOS: Guarda, custodia, almacenamiento y depósito, de bultos, paquetería, mercaderías en general y bienes no prohibidos;

Planificación, gestión y control de los bienes almacenados, en guarda o en custodia; Recepción, armado y entrega de pedidos (picking), procesamiento y clasificación de órdenes; Servicio de carga y descarga de mercadería, empaque, retractilado, embolsado y embalaje; Servicios de logística en general relacionados con transporte de mercaderías y guarda, almacenamiento y custodia de cosas; Dar en locación, sublocación, comodato, cesión, bienes inmuebles o espacios de inmuebles, sean propios o sobre los cuales la sociedad tenga su uso y goce, cuya finalidad de uso, sea de baulera o depósito, excluyendo actividades reguladas para el Corretaje Inmobiliario, por la Ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe. b) TRANSPORTE: Transporte de cargas generales, explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima; con transporte propio y/o de terceros, con bienes propios o arrendados. c) ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO: Diseñar, construir, reformar, restaurar, mantener, dirigir y ejecutar obras inmuebles y civiles de carácter público y privado, sean destinados a vivienda colectiva o unifamiliar (incluidos edificios), a uso comercial u obra pública; Estudio, diseño, planificación, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios, obras civiles, bienes inmuebles, con bienes propios, excluyendo lo regulado para el Corretaje Inmobiliario, por la Ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe. d) ASESORAMIENTO: dirección, instalación, consultoría, asistencia técnica y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas en este objeto, de conformidad con la normativa legal vigente en las áreas

depósitos, guardas, logística, transporte, construcción y gestión inmobiliaria. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. e) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, con bienes propios, excluyendo lo regulado para el Corretaje Inmobiliario, por la Ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe; Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el almacenamiento, la guarda, los depósitos, la construcción, el transporte, sus logísticas, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto, artículos de construcción, embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el almacenamiento, la guarda, la construcción, el transporte y sus logísticas en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: tomar u otorgar préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, solicitar o prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descritos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.

VI.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

VII.- Capital social: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100,00) cada una.

VIII.- Administración y representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

IX.- Se fija en cuatro (4) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el órgano de administración, designando a Administradores Titulares a los Sres. Joaquín Loinaz, con domicilio en calle Mitre 266 PISO 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ciro Marrone, con domicilio en calle Brown 2537, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lucas Quaranta, con domicilio en calle Paraguay 53, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Agustín Vaisman, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y a Benjamín Vaisman con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. CP 2132 como Administrador Suplente.

X.- Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

XI.- Cierre de Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.-

Rosario, 20 de Febrero de 2024.

\$ 300 515610 Mar. 12

TRUMIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024 los accionistas de TRUMIL SA resolvieron designar un directorio integrado por cuatro directores titulares y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. María del Carmen Lucca, DNI 4.850.045, nacida el 28 de mayo de 1945, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820 25 3° de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciada; como vicepresidente a la Sra. María Eugenia Bachiochi, argentina, D.N.I. 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, de estado civil casada; como directores titulares a las Sras. María Raquel Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Puccio 336, de estado civil divorciada y María Celeste Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera N° 256 de Rosario, de estado civil soltera y como director suplente al Sr. Norberto Ramón Segovia, argentino, D.N.I. 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, de estado civil casado. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

TRANSGERO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, en autos caratulados: TRANSGERO S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social 21-05210520-7. Por decreto de fecha 8 DE MARZO DEL AÑO 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber que por instrumento privado de fecha 09/02/2023 , SERGIO GERONIMO BORG, DNI 11.718.407, domiciliado en calle Llerena 1331 de Santa Fe, Estado Civil Casado, de Profesión Empresario de Transporte cede y transfiere al Señor GERONIMO DAMIAN BORG DNI 33.948.050 domiciliado en calle Llerena 1331 de Santa Fe, estado civil soltero, Profesión Empresario de Transporte la cantidad de 200 cuotas sociales por un valor nominal de \$10 cada una, siendo el valor de la operación de \$ 250.000. Luego de la presente cesión de cuotas sociales, se expresa que la nueva redacción de la cláusula referida al capital social quedara confeccionada de la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público por el plazo de 30 años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad: "TRANSGERO S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, pudiendo instalar sucursales o agencias dentro o fuera del país. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000), representado por cuatro mil (4.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Gerónimo Damián Borge la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital por valor de dos mil pesos (\$2.000); y la señora Angela Vega la cantidad de tres mil ochocientas (3.800) cuotas de capital social por valor de treinta y ocho mil pesos (\$38.000). Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad, en efectivo, al día de la fecha.

Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Gerónimo Damián Borge, D.N.I. N°: 33.948.050 quien por este acto queda investido del cargo de Gerente. En el desempeño de ese cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos EVIDA SRL s/ CESION DE CUOTAS - NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE - NUEVA SEDE se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante instrumento privado de fecha 08 de Febrero de 2024 los socios ROLANDO JAVIER FRUTOS, argentino, mayor de edad, de profesión médico, titular del DNI 29.325.259, CUIT: 23-29325259-9, nacido el 08 de Julio de 1982, estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 1020 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y VALENTINA BECK, argentina, mayor de edad, estudiante, DNI 41.635.252, CUIT 2041635252-1, nacida el 05 de Julio de 1999, estado civil soltera, con domicilio en calle Houssay N° 915 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social han resuelto lo siguiente:

1) Cesión de Cuota: el Sr. ROLANDO JAVIER FRUTOS cede a VALENTINA BECK D CHIQUINI, CINCO (5) cuotas cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000), representativas de CINCO MIL PESOS (\$5.000) de capital social de la sociedad EVIDA SRL y, a su vez, cede a LEONARDO GABRIEL RUCCI, de apellido materno Pruze, argentino, mayor de edad, de profesión médico, DNI 29.172.599, CUIT 20-29172599-7, nacido el 06 de Abril de 1982, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martin N° 945 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe QUINCE (15) cuotas cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000), representativas de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) de capital social de la sociedad EVIDA SRL. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social que ha

quedado redactada de la siguiente forma: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos \$100.000 (cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: LEONARDO GABRIEL RUCCI suscribe quince (15) cuotas de capital que representan pesos quince mil (\$15.000) y VALENTINA BECK suscribe ochenta y cinco (85) cuotas de capital que representan pesos ochenta y cinco mil (\$85.000,). Los socios integran el capital en su totalidad."

2) Designación de Nuevo Gerente: producto de la renuncia al cargo del Sr- ROLANDO JAVIER FRUTOS se designa como Socio-Gerente al Sr. LEONARDO GABRIEL RÚCCI, de apellido materno Pruze, argentino, mayor de edad, de profesión médico, DNI 29.172.599, CUIT 20-29172599-7.

3) Cambio de sede social: se resolvió mudar la sede social de la entidad y el lugar donde posee la administración y dirección de sus negocios de la actual sede sita en calle Italia 1020 Piso 3, Departamento A de la ciudad de Rosario a la nuevas sede social sita en calle Mendoza 7101 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 515634 Mar. 12

AGRO TRANSPORTE GAZANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "Agro Transporte SA. s/ Designación de Autoridades" Expte. N° 117/2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550:

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de AGRO TRANSPORTE GAZANO S.A, celebrada el 22 de diciembre del 2023, en su sede de Calle 9 de Julio 1026, según. Acta N° 41, del Libro de Actas de Directorios y Asambleas N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Acta Constitutiva de Agro Transporte GAZANO S.A se procedió a la designación de autoridades para el trienio 2023-2026, el que queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: GAZANO, Gabriel Alejandro D.N.I. N° 31.023.272, C.U.I.L. 20-31023272-7, de apellido materno Canavese, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento - Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de abril de 1985, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante.

Vicepresidente: GAZANO, Andrés Sebastián, D.N.I. N° 34.006.909, C.U.I.L. 23-34006909-9, de apellido materno Canavese, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento - Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de febrero de 1989, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante.

Director Suplente: CANAVESE, Graciela de los Milagros, DNI 12.883.511, C.U.I.L 27-12883511-9, casada, domiciliada en 9 de Julio N° 1108— Sarmiento - Provincia de Santa Fe nacida el 12/12/1958.Santa Fe, 22 de Febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 515766 Mar. 12

EKEROL S.R.L.

CONTRATO

1.DATOS DE LOS SOCIOS: Juan Carlos Cejas, con D.N.I. nro. 21.545.982.. CUIL 23-21545982-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rut Elisabet Rodríguez, con domicilio en calle Pje. V. Ottone 1038 bis de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico juancejas@ekerol.com.ar; Cristina Verónica Cejas Rodríguez con D.N.I. nro. 37.448.471, CUIL 27-37448471-6 de nacionalidad argentina, nacida el 27/09/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Virginio Ottone 1038 bis de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico cristinacejas@ekerol.com.ar y Juan Pedro Cejas Rodríguez, con D.N.I. nro. 38.905.593, CUIL 20-38905593-0 de nacionalidad argentina, nacido el 02/06/1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ottone 1038 bis de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico juanpedrocejas@ekerol.com.ar.

2. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29/11/2023.

3. DENOMINACION SOCIAL: EKEROL S.R.L.

4. PLAZO DE DURACION: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: compraventa, y comercialización al por mayor y/o por menor, importación y/o exportación de componentes para la transmisión de potencia y el transporte de materiales, tales como cintas transportadoras, correas de transmisión, motores, reductores, rodamientos, rodillos, etc.; toda clase de repuestos industriales y artículos de ferretería en general, así como otorgar, adquirir y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social.

b) SERVICIOS: Asesoramiento técnico, mantenimiento preventivo, reparaciones e instalación in situ de los componentes y productos mencionados en el apartado anterior.

Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá presentarse en licitaciones y contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato.

6. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Cejas suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) de las que integra en efectivo en este acto la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$100.000) y el saldo o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.-Cristina Verónica Cejas Rodríguez suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) de las que integra en efectivo en este acto la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y el saldo o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.- Juan Pedro Cejas Rodríguez suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) de las que integra en efectivo en este acto la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y el saldo o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.-

7- ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Se fija en uno (1) el número de gerentes, designando en tal a carácter a Juan Carlos Cejas, con DNI 21.545.982 de nacionalidad argentina,, CUIL 23-21545982-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rut Elisabet Rodríguez, con domicilio en calle Pje. V. Ottone 1038 bis de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico juancejas@ekerol.com.ar quien acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

8- FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios.

9-CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

10-Sede Social: Se establece en Larrea 347 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 515737 Mar. 12

FULLPRINT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 14 DE DICIEMBRE 2023.

CESIÓN DE CUOTAS: señor FERNANDO GERMAN KRAUSE , vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de un mil ochocientas (1800) cuotas de capital de FULL PRINT S.R.L. de DIEZ (\$10) valor nominal cada una que representan un total de dieciocho mil (\$ 18000) pesos de capital, a CLARA KRAUSE, D.N.I. Nº 39.455.242 CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta ; y la señora MARISA SUSANA FARCUH vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de un mil ochocientas (1800) cuotas de capital de FULL PRINT S.R.L. de DIEZ (\$10) valor nominal cada una que representan un total de dieciocho mil (\$18000) pesos de capital a Tomas Krause D.N.I. Nº 37.576.970 CUIT 2037576970-1, argentino, soltero, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe nacido el 28 de mayo de 1994, de profesión estudiante.

CAPITAL el capital de FULL PRINT S.R.L., queda fijado en la suma de \$1.000.000 (pesos un millón), dividido en CIENTO MIL cuotas de capital de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio FERNANDO GERMAN KRAUSE cuarenta mil (40.000) cuotas que representan cuatrocientos mil pesos (\$400.000), el socio MARISA SUSANA FARCUH cuarenta mil (40.000) cuotas que representan cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) , el socio CLARA KRAUSE diez mil (10.000) cuotas que representan cien mil pesos (\$100.000) y el socio TOMAS KRAUSE diez mil (10.000) cuotas que representan cien mil pesos (\$100.000).

DURACION: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 17 de junio de 2024 según consta en el contrato inscripto en Tomo 165, Folio 14587, Nº 886 de 2014 por lo que se prorroga por otros noventa y nueve (99) años contados a partir del 17 de junio 2024.

GERENCIA Designar como socio gerente de la sociedad a CLARA KRAUSE, D.N.I. Nº 39.455.242 CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Santiago 636 de la ciudad de Rosario, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato, y ratificar en el cargo a FERNANDO GERMAN KRAUSE, argentino, domiciliado en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.300.045, C.U.I.T. Nº 20-22300045-3, nacido el 27 de Junio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Susana Farcuh.

\$ 150 515784 Mar. 12

GOOD WINDS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GOOD WINDS S.R.L. s/Prórroga, Expte. 5.478/2023, CUIJ N° 21-05536557-9, que tramitan por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente edicto a efectos de hacer saber que por Asamblea de socios de fecha 4 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Acta mediante la cual se ha convenido en prorrogar el plazo de la sociedad por diez (10) años contados desde el vencimiento establecido en el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al tomo 160, Folio 2333 N.º 165 del 30 de Enero de 2009, y sus modificatorias, por tanto el vencimiento operaría el 30 de enero de 2034, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma:

TERCERA: Duración: El término de duración será de 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 515781 Mar. 12

DIGITALIZART S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. Marina A. Borsotti, secretaria a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante resolución de fecha 29 de diciembre de 2023, la entidad "DIGITALIZART SRL", ha modificado su estatuto social y designado autoridades. El estatuto social fue modificado en su cláusula sexta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de DOS SOCIOS GERENTE.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", agregando la denominación social.- Quedando designados para el cargo de Socio Gerente, la Señora BETIANA ANDREA BERTORELLO y SERGIO EDGARDO AGUIRRE, quienes quedan investidos de la calidad de Socio Gerente por el término de tres años, a actuar de manera indistinta cualesquiera de ellos, y su mandato se cuenta desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y hasta tanto asamblea de socios modifique o resuelva nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 596563, Art. 9. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el

Art. 9 del Dto Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. O) - Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F)- Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G)- Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover

querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. I)- La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. J) - Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Las autoridades designadas son: SOCIO GERENTE: SERGIO EDGARDO AGUIRRE, argentino, DNI: 25.531.270, CUIT 20-25531270-8, nacido el 8 de setiembre de 1977, apellido materno Camola, de estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en Cecilia Grierson 431 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. SOCIA GERENTE: BETIANA ANDREA BERTORELLO, argentina, DNI 26.772.759, CUIT 27-26772759-2, nacida el 25 de agosto de 1978, apellido materno Abrate, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Cecilia Grierson 431 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

Asimismo se aprobó la redacción de un nuevo texto ordenado. Dra. Marina Borsotti, secretaria. 20/02/24.

\$ 125 515657 Mar. 12

DUTTO CEREALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que por Acta de Directorio N° 104 de fecha 2 de Octubre del año 2023 de "DUTTO CEREALES" S.A. se resolvió trasladar el domicilio Legal de la Sociedad al inmueble sito en calle

Salta N° 2641 —2° Piso de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 21 Febrero de 2024. Autos: Dutto Cereales Sociedad Anónima s/Cambio de Domicilio (Expte N° 123, Año 2024). Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 515684 Mar. 12

DOS GRILLOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “DOS GRILLOS S.A. s/ Constitucion De Sociedad”, Expte. 21-05213164-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: “DOS GRILLOS S.A.”. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 13/12/2023. SOCIOS: WIEGAND ALEJANDRO FEDERICO, nacido el 27 de Agosto de 1976, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad :Nº: 25.459.283, de apellido materno SOULA, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Periodismo y Comunicación; CUIT 20-25459283-9, domiciliado en la calle 4 de enero 5027 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y WIEGAND CLAUDIA SUSANA, nacida el 26 de Setiembre de 1977, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº: 26.072.957, de apellido materno SOULA, estado civil soltera, comerciante, CUIT 27-26072957-3, domiciliada en calle Córdoba 932, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto por si o por cuenta de terceros , en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes las siguientes actividades: A) Producción, promoción, representación, intermediación, comercialización y venta de entradas de todo tipo de espectáculos teatrales ,artísticos, musicales, deportivos, actorales, etc., y los servicios conexos a dichos espectáculos, tanto en el país como en el exterior. 8) Servicios de información, comunicación, producción, edición, agencia de noticias y su emisión por todos los medios y canales de difusión existentes; que se creen en un futuro y sus servicios conexos; en el país como en el exterior. C) Estudios de mercado, realización de encuestas, marketing, fotografía, publicidad, servicios de catering, diseño gráfico e investigación en el campo de las ciencias sociales y humanas y sus servicios conexos, en el país como en el exterior D) Actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y las operaciones comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000); dividido en SEISCIENTOS MIL (600.000) acciones de PESOS UNO (\$ 1) cada una; WIEGAND ALEJANDRO FEDERICO, suscribe quinientas cuarenta mil (540.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 1.- cada una, que representan Pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000) del Capital Social y WIEGAND CLAUDIA SUSANA, suscribe sesenta mil (60.000) acciones ordinarias; nominativas no endosables de' un (1) voto por acción y valor nominal de \$1.- cada una, que representan Pesos sesenta mil (\$60.000) de

Capital Social. ADMINISTRACIÓN: será ejercida por el Sr. WIEGAND ALEJANDRO FEDERICO, DNI 25.459.283, como DIRECTOR TITULAR, con el cargo de PRESIDENTE; asimismo se designa a WIEGAND CLAUDIA SUSANA, DNI

26.072.957, como DIRECTOR SUPLENTE, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. SEDE SOCIAL: 4 De Enero 5027 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 155 515722 Mar. 12

HEAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 21 de febrero de 2024, dispuso lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: Ariel Alberto Belcecchi cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 25.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente manera: 20.000 cuotas sociales a favor de Hernán Pablo Belcecchi y 5.000 cuotas sociales a favor de Marina Biagioli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.818.652, CUIT N° 2729818652-2, nacida el 08 de junio de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Hernán Pablo Belcecchi, de profesión sus labores, domiciliada en calle Oroño N° 812 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2- Ampliación objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) CONTRATISTA RURAL: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agropecuaria, tales como la siembra, cosecha, pulverizaciones, transporte y cualquier otro relacionado, con equipos terrestres o aéreos, y/o el alquiler de los equipos necesarios para su ejecución, con o sin personal; incluyéndose la participación en licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de tales servicios; b) AGRÍCOLAS: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; de sus productos y sus subproductos; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; c) INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones o aportes de capital propio en sociedades o empresas, todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones que se relacionen o no con el objeto social, incluso su otorgamiento o a favor de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) a la suma de \$ 6.000.000.- (pesos seis millones), dividido en 600.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Hernán Pablo Belcecchi 540.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 5.400.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos mil) sobre el mismo; y Marina Biagioli 60.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) sobre el mismo.

4- Cambio de Sede Social: Se dispuso el cambio de sede social de calle Primera Junta N° 1215 a calle Oroño N° 812, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5- Ratificación de Gerente: se deja expresa constancia de la ratificación como Socio Gerente del Sr. Hernán Pablo Belcecchi, quien hará uso de la firma en forma individual, tal como lo prescribe la cláusula quinta del contrato social, fijándose domicilio especial, en la sede social.

6- Fijación de domicilios electrónicos cara convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Hernán Pablo Belcecchi, con domicilio electrónico en hernanf100@hotmail.com; Marina Biagioli, con domicilio electrónico en marinabol@hotmail.com; "HEAR SERVICIOS AGROPECUARIOS" S.R.L., con domicilio electrónico en hernanf100@hotmail.com.

\$ 150 515629 Mar. 12

ETER CROPS S.A.S.

ESTATUTO

CONSTITUCIÓN: 9/08/2023. 1- IGNACIO FEDERICO MÉNDEZ CARDENAS, DNI 28.231.948, CUIT 20-28233948-0, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Libertad 1330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina, nacido el 116/1980, de estado civil casado, profesión en1presarlo; GONZALO MARTÍN SEGOVIA, DNI 230007803 CUIT 20-23000780-3, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 25 de Mayo 2974, UF 40, Lomas del Carmen, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, nacido el 18/12/1972. de estado civil casado, profesión veterinario y; MATÍAS CHEVALLIER BOUTELL., DNI 27.940.731, CUIT 2027940731-9. nacionalidad argentina, domiciliado en calle Alvear 2911, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Argentina, nacido el 3/2/1980, de estado civil casado, profesión ingeniero agrónomo. 2- "ETER CROPS SAS. " 3. Francia 915 12B, Rosario Santa Fe. 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Investigación, desarrollo, producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de fertilizantes, abonos, minerales, fitosanitarios, productos biológicos, insumos químicos, para la industria agrícola, por cuenta propia, ajena o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país. b) Investigación, desarrollo, producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos industriales y tecnologías para la industria agrícola, por cuenta propia, ajena o asociados a terceros, ya sea dentro o fuera del país. c) Explotación de establecimientos agropecuarios para producción agrícola, ganadera y forestal. d) Prestación de Servicios para la industria agrícola, ganadera forestal. e) Generación de conocimiento pasible de ser patentado y/o protegido mediante secreto industrial, referente a las materias primas, formulaciones y procesos tecnológicos de obtención y producción de fertilizantes agrícolas. i) Promoción y financiación de proyectos de investigación en biotecnología, bioeconomía, bioquímica, y/o cualquier otro campo científico relacionado con las actividades agroindustriales, por cuenta propia y/o a través de convenios con instituciones científicas, académicas, públicas y privadas, para la obtención y comercialización de derechos de propiedad intelectual e industrial. g) Gestión y valorización de residuos industriales y cloacales de la industria alimenticia, agrícola y ganadera, y de los ejidos urbanos. h) Gestión de fideicomisos e instrumentos financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Ninguna de las actividades será llevada adelante a partir de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. 5. 90 años. 6.- El capital social es de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por igual cantidad de acciones, de Un (1) pesos, valor nominal cada una. IGNACIO FEDERICO MÉNDEZ CARDENAS 100.000 acciones Ordinarias 100% suscritas y 25% integradas; GONZALO MARTIN SEGOVIA 100.000 acciones Ordinarias 100% suscritas y 25% integradas y; MATÍAS CHEVALLIER BOUTELL 100.000 acciones Ordinarias 100% suscritas y 25% integradas. 7.- Administrador Titular: IGNACIO FEDERICO MÉNDEZ CARDENAS, DNI: 28.233.948, con domicilio especial en la sede social; Administradores suplentes: GONZALO MARTÍN SEGOVIA, DNI 23.000.780; y MATÍAS CHEVALLIER BOUTELL, DNI 27.940.731, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 515587 Mar. 12

FORZAR AGRO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: GONZALO RUBEN FRISOLO, argentino, nacido el 22 de Mayo 1985, de apellido materno Cestola, D.N.I. N° 31.384.965, C.U.I.T. N° 20-31384965-2, casado en primeras nupcias con Nerina Soledad Ciccarelli, industrial, domiciliado en calle Pedro Ferrero N° 1856 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe; LUIS MIGUEL PAOLONI, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1985, de apellido materno Pierini, D.N.I. N° 31.666.164, C.U.I.T. N° 20-31666164-6, soltero, administrador de empresas y comerciante, domiciliado en calle Alberti N° 1487 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba; y DIEGO DARIO BAGGIO, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1991, de apellido materno Brusa, D.N.I. N° 36.185.280, C.U.I.T. N° 20-36185280-0, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle San Luis N° 556 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Febrero de 2024.

3) Denominación social: FORZAR AGRO S.R.L.

4) Domicilio: Gral. Mosconi N° 2090 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la compraventa, permuta, canje, importación, exportación, distribución, consignación, representación y/o fabricación de accesorios y/o componentes para la pulverización, siembra, cosecha, agricultura de precisión, riego y aspersión, mediante sistemas neumáticos, hidráulicos o eléctricos; como así también equipamiento electrónico para máquinas agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: 40 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de los señores Gonzalo Rubén Frissolo, Luis Miguel Paoloni y Diego Darío Baggio; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 200 515716 Mar. 12

GLENN ELECTRONICS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, 1ER nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "GLENN ELECTRONICS SRL s/ Cesión De Cuotas, Egreso E Ingreso De Socio - Renuncia Y Nombramiento De Gerente", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro mencionado, que la firma mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2023 decidió rectificar lo actuado en acta de reunión de socios de fecha 31/8/2023 quedando el texto definitivo de la siguiente forma: "SEGUNDO: MARIA EUGENIA CURCI es titular de mil (1000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos diez mil (\$10.000). ALEJANDRO JAZMATIE es titular de cinco mil (5000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos cincuenta mil (\$50.000). TERCERO: En este acto Alejandro Jazmatie cede y transfiere el total de sus cuotas sociales a Armando Ernesto Arias. Se deja constancia que MARIA EUGENIA CURCI presta su conformidad para la cesión anteriormente realizada y acepta la incorporación del nuevo socio. CUARTO: por todo lo mencionado, la cláusula de capital quedara redactada de la siguiente manera «QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60. 000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal, que a los socios corresponden de la siguiente manera: Armando Ernesto Arias, cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y María Eugenia Curci, mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$10. 000)». QUINTO: El cedente coloca al cesionario en un mismo lugar, grado y prelación con respecto a los derechos cedidos, para que los pueda hacer valer de modo y forma que por ley corresponda. SEXTO: Ambos socios deciden nombrar como socio gerente a Armando Ernesto Arias, quien

estando presente en este acto acepta el cargo y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La socia María Eugenia Curci presta su conformidad frente a dicha designación. Por lo mencionado, la CLAUSULA SEXTA queda redactada de la siguiente forma: «SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios designándose gerente este acto al socio Armando Ernesto Arias, quien durará en su cargo de forma indefinida. Se deja constancia que la única firma del socio designado como gerente obliga a la Sociedad. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías para terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.» Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Rosario días del mes de Febrero de 2024.

\$ 200 515595 Mar. 12

SAN JAVIER RESORTS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SAN JAVIER RESORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación de Contrato Social, Expediente 58 Folio ——— año 2024, que se tramita ante el Registro Público del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Con fecha 17 de Agosto de 2022, se instrumentó la Cesión de Cuotas de San Javier Resorts S.R.L. en San Javier, Santa Fe.

Integrantes de la sociedad: Greco Marcos Alberto, argentino, soltero, nacido el 09/12/1960, DNI N° 14.248.096, CUIT N° 20-14248096-5, domiciliado en calle Intendente Bode 1796 de la ciudad de San Javier, Santa Fe; y el Meurzet Raúl Marcelo, argentino, divorciado, de profesión nacido el 01/05/1951, DNI N° 8.434. 141, CUIT N° 20-08434141-0, domiciliado en calle San Martín 1433 de la ciudad de San Javier, Santa Fe, únicos socios de San Javier Resorts S.R.L., CUIT N° 30-70909486-2.

Primero: El señor Raúl Marcelo Meurzet cede gratuitamente y transfiere cuotas del capital social: a favor del señor Maximiliano Greco, DNI 33.962.612, domiciliado en calle Intendente Bode 1796 de San Javier, Pcia. de Santa Fe, quien en este acto acepta, mil quinientas (1.500) cuotas del capital social, que representan pesos quince mil (\$ 15.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Raúl Marcelo Meurzet deja expresa constancia que en la cesión gratuita se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales.

Por lo acordado, la cláusula de capital del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera - "Capital Social": El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y estará representado por tres mil cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: MARCOS ALBERTO GRECO, la suma de pesos quince mil (\$15.000) o sea la cantidad de 1.500 cuotas de capital, y MAXIMILIANO GRECO, la suma de pesos quince mil (\$15.000) o sea la cantidad de 1.500 cuotas de capital, totalmente suscriptas e

integradas por los socios. Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración. MARCOS ALBERTO GRECO es titular de 1.500 cuotas y MAXIMILIANO GRECO es titular de 1.500 cuotas. Santa Fe, 9 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 515741 Mar. 12

GX IT SOLUTIONS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de noviembre de 2023.

CESIÓN DE CUOTAS: El Señor ANDRÉS DANIEL GARÓFALO, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1993, soltero, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 36.659.359, C.U.I.T. 2036659359-5, domiciliado en la calle Regimiento Once 488, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, vende, cede y transfiere la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una que representa un capital de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) al Señor DOMINGO WALTER CASTRO, argentino, de profesión empleado, D.N.I. Nro.: 23.031.912, C.U.I.L. N°: 20-23031912-0, nacido el 06 de octubre de mil novecientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Corti, domiciliado en la calle San Luis 390 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, quien adquiere la propiedad de las mismas, a un valor de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil), y pagando en este acto y en efectivo la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) siendo este contrato un eficaz recibo.

TENENCIA DE CUOTAS: el señor Iván Emanuel Corti cuarenta y dos mil (42.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una que representa un capital de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000,00) y el señor Domingo Walter Castro, dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una que representa un capital de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00).

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE: a) ACEPTAR LA RENUNCIA que como socio-gerente ejercía el Sr. ANDRÉS DANIEL GARÓFALO, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1993, soltero, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 36.659.359, C.U.I.T. 20-366593595, domiciliado en la calle Regimiento Once 488, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. b) APROBAR LA GESTIÓN que como socio gerente de la sociedad ha realizado.- c) DESIGNACIÓN DE GERENTE: que conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socio-gerente al Sr.: IVAN EMANUEL CORTI, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1994, soltero, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 37.575.269, C.U.I.T.20-37575269-8, domiciliado en la calle San Luis 390, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Argentina.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 11/01/2023, en CONTRATOS, al TOMO 174, FOLIO 291, Nro. 62.

\$ 275,22 515771 Mar. 12 Mar. 13

GAMAG PROPIEDADES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de la reunión de socios de fecha 17.01.2024 de GAMAG PROPIEDADES S.R.L., mediante la cual se resolvió la designación como gerente, ratificándose en el cargo por otro periodo de tres años, del Sr. Franco Magnano, DNI 36.742.643, CUIT 20-36742643-9, domicilio en Cerrito 1996 de Rosario, nacido el 11 de julio de 1992, estado civil soltero y de profesión abogado. ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. 1 de marzo de 2024.

\$ 50 515763 Mar. 12

**INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS EN
AGROQUÍMICOS ROSARIO S.A**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio Nro 48 de fecha 04 de septiembre de 2023, se decidió la

Modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 515747 Mar. 12

INTERGAS ARGENTINA SRL

AMPLIACION DE CAPITAL

Por disposición del Registro Publico de Comercio, se hace saber lo siguiente: Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica AMPLIACION DE CAPITAL \$ 800.000 80.000 CUOTAS DE \$10 CADA UNA \$ 1.350.- Previa lectura y ratificación se firman 3 ejemplares en Rosario, provincia de Santa Fe, a de febrero de 2024.

\$ 50 515762 Mar. 12 Mar. 13

LOS CUERVOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA, MARÍA CELESTE ROSSO Secretaria de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 28 de Febrero de 2.024.-

DIRECTORIO de "LOS CUERVOS S.A.", CUIT N° 30-71106045-2, con domicilio en Sargento Cabral N°84 de la localidad de San Francisco Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato ten vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar e ÓRGANO ADMINISTRATIVO que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2026, a saber: PRESIDENTE: MIRTHA EDITH MC LOUGHLIN, DNI. N° 12.388.335 CUIJ N° 27-12388335-2, apellido materno Byrne, argentina, ama de casa, nacida el 1 de Agosto de 1.956, viuda de primeras nupcias con Horacio Baltasar Guarnier domiciliada en Sargento Cabral N° 84 de la localidad de San Francisco Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE MARCOS BALTASAR GUARNIERI, DNI N° 28.775.445, C.U.I.T. N° 20 28775445-1, apellido materno Mc Loughlin, argentino, productor agropecuario nacido el 19 de Marzo de 1982. casado en primeras nupcias con Melin Raschetti, domiciliado en Sargento Cabral N°84 de la localidad de San Francisco Departamento General López, Provincia de Santa Fe VENADO TUERTO, 29 de Febrero de 2.024.

\$ 60 515774 Mar. 12

MECAF ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2023, en la cual se considera la renuncia del Presidente Alejandro Eduardo Onega, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de MECAF ARGENTINA S.A V. INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio:

PRESIDENTE: HERNÁN GERARDO ONEGA, nacido el 7 de abril de 1971, titular de DNI 22.094.932, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, CUIT 20-22094932-0, de estado civil divorciado; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 9 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 18 N° 1044 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: YAMILA SORAYA ONEGA DUFLOS, nacida el 5 de febrero de 1998, titular de DNI 40.704.306, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, CUIT 27-40704306-0, de estado civil soltera; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 9 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, domicilio real

en Calle 9 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 72,93 515748 Mar. 12

MOD CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Funes, a los 11 días del mes de Enero de 2024 en la Sede Social de MOD CONSTRUCTORA S.A. se reúnen los únicos accionistas de la sociedad, Sr. Marcos Marcelo Messineo. DNI: 25.171.801, CUIT: 20-25171801-7 y la Sra. Ariana Gisela Becchiarello, DNI: 23.936.809, CUIT: 27-23936809-9 y determinan en forma unánime que el Directorio estará conformado a partir del 11/01/2024 por tres periodos por:

PRESIDENTE: MARCOS MARCELO MESSINEO

DIRECTOR SUPLENTE: ARIANA GISELA BECCHIARELLO

\$ 50 515731 Mar. 12

PLUS 1 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 17/01/2024, los Gustavo German Fernández DNI N° 30022440, Pablo Manfredi DNI N°34492226 Y Gabriel Remo Moretti DNI N° 32943220, en su carácter de únicos integrantes de la razón social PLUS 1 S.R.L., acuerdan la reconducción de la sociedad, a la vez que modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil(\$600.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Gustavo German Fernández suscribe- dos mil cuatrocientas 2400) cuotas de capital o sea Lasuma de-pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240000) , el socio Pablo Manfredi suscribe un mil ochocientas (1800), cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180000) y el socio Gabriel Remo Moretti suscribe un mil ochocientas (1800) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento Ochenta mil (\$180.000).Rosario, 01 de marzo de 2024.

PEDRO BRAVIN S.A.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PEDRO BRAVIN S.A. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", expediente Nº 228/2024, CUIJ Nº 21-05213358-8 en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 08/02/2024 se resuelve por unanimidad la modificación de las cláusulas primera, segunda y décima del Estatuto social, como así también la modificación del apartado fijación del domicilio social. Quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: PRIMERA: "La sociedad girará bajo el nombre de Pedro Bravin S.A. (continuadora de CAMPO VERDE S.A.), y tiene su domicilio en la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina". SEGUNDA: "El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público." DECIMA SEGUNDA: "El Directorio tiene todas las facultades para administrar, disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando existiere el Vicepresidente, ambos el Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativa. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550.". El apartado fijación del domicilio social quedó redactado: FIJACION DEL DOMICILIO SOCIAL: "Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de J. F. Seguí 162 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe". Santa Fe, 06 de marzo de 2024. Firmado: Dr. JORGE E. FREYRE - SECRETARIO.